SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT GOBERNACION DEL TOLIMA

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 2152 DEL 27 DE MAYO DE 2022

"CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE HONDA-DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

REDES SECAS Y DE GAS DE LA VÍA LOCALIZADA EN LA CALLE 31 ENTRE CARRERAS 12 Y 14, BARRIÓ OBRERO.

CONSORCIO GI INGENIERIAS

IBAGUE, TOLIMA
2023

CRA 4 No 42-73 B/Casa Club
ghfingenierias@gmail.com
Tel. 3124758059

INTRODUCCION

Las vías inspeccionadas para intervención son de uso urbano, sirven para la movilidad de los habitantes del municipio y visitantes y además se evidencia el tránsito de vehículos de carga medio sobre algunas de ellas.

La intervención en estas vías bastante deterioradas, el cual contribuirá a la disminución de enfermedades que se originan en épocas de lluvias, se minimiza el riesgo de accidentes, una mejor conectividad local incrementa el turismo, mejora las condiciones comerciales, es decir una ciudad más atractiva, con mejor calidad de infraestructura aumentará la productividad, disminución en tiempos de viaje en el servicio público y reducción de los costos de operación que implica beneficio para los empresarios del sector transporte y también para la comunidad en general teniendo en cuenta el gran parque automotor con el que cuenta el municipio de Honda.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar el informe de redes secas y de gas de los estudios y diseños para la pavimentación de las vías urbanas en el municipio de Honda en el departamento del Tolima, dando un peso a cada uno de los parámetros que influyen en el proyecto, tanto económico como técnico.

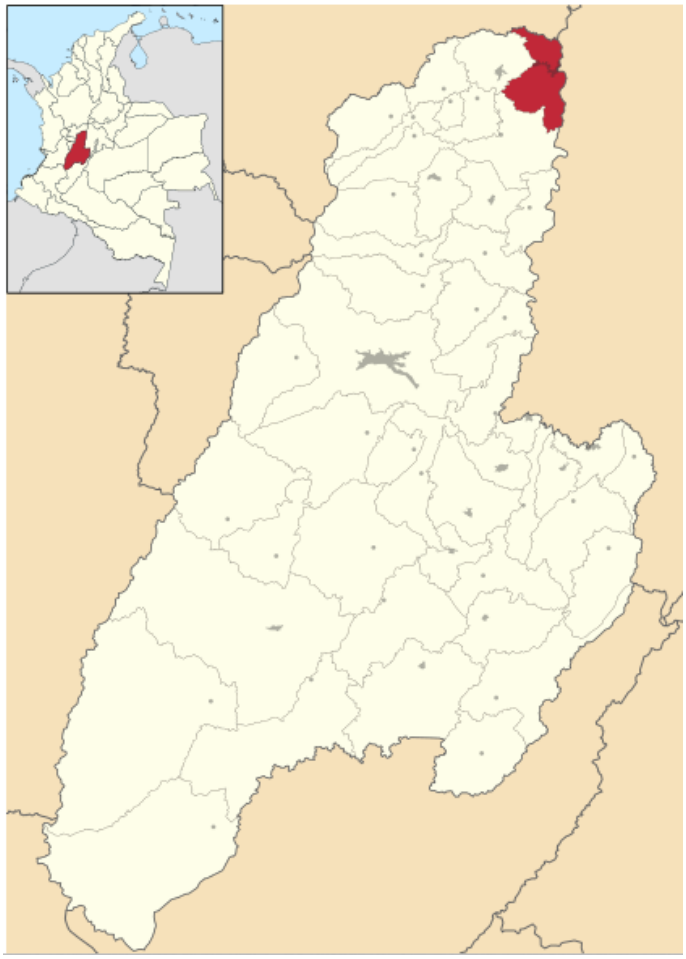
OBJETIVOS ESPECIFICOS

Realizar la localización y delimitación de las zonas de trabajos según topografía y redes secas y de gas.

LOCALIZACIÓN

El Municipio de Honda se localiza al norte del Departamento del Tolima, al NORTE: Con el Departamento de Caldas, OCCIDENTE: Con el Municipio de Mariquita, ORIENTE: Con la margen izquierda del Río Magdalena (Departamento de Cundinamarca), SUR: Municipio de Armero Guayabal. Sus coordenadas geográficas son 5°11′28″N 74°44′34″O,y a unos 225 m s. n. m..

El área urbana del municipio de Honda, está conformada por 47 barrios, y el área rural por 9 veredas.



GENERALIDADES.

Calle 31 entre carreras 12 y 14, barrió Obrero.

El barrio Obrero se encuentra ubicado en el zona 1 del municipio de Honda, la vía a intervenir cuenta con una longitud aproximada de 216.9 m y un ancho de 5.6 m, dicha vía contiene tramos pavimentados (Pav. Flexible) en condiciones deterioradas y otros los cuales presentan material suelto (destapado). La vía presenta un tránsito medio.



METODOLOGIA DEL TRABAJO

Para el presente proyecto se realizó la identificación de las vías con el levantamiento topográfico de la zona del proyecto, el cual se identifico las redes secas y de gas.

Leonardo Pardo Martínez
Topógrafo: L.P 01-15197 CNPT

CRA 4 No 42-73 B/Casa Club
ghfingenierias@gmail.com
Tel. 3124758059

CARTA DE RESPONSABILIDAD

Ibagué, 2023

Señores

GOBERNACION DEL TOLIMA

Referencia:
"**CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE HONDA-DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**".

Yo **Leonardo Pardo Martínez**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.492.370 de Ibagué, topógrafo L.P: 01-15197 CNPT certifico que he realizado el informe de redes secas y de gas. Así entonces se garantiza que no existe inconveniente alguno con los trabajos realizados respecto al tema de topografía y que se exonera a la gobernación del Tolima de cualquier inconveniente que se pueda presentar con respecto a los diseños realizados.

Atentamente,

Leonardo Pardo Martínez
Topógrafo: L.P 01-15197 CPNT





CRA 4 No 42-73 B/Casa Club
ghfingenierias@gmail.com
Tel. 3124758059



REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Tecnólogo en Topografía

A

Leonardo Pardo Martínez

C.C. No. 1110492370 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Junio 20 de 2014

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 180
Registro No. 74263

81799



República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: LEONARDO PARDO MARTINEZ

Cédula: 1.110.492.370

Licencia Profesional No: 01-15197

Resolución: 02-5198 - 03/09/2014

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Presidente

CRA 4 No 42-73 B/Casa Club
ghfingenierias@gmail.com
Tel. 3124758059

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 338761/2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **LEONARDO PARDO MARTINEZ** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1110492370** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA** de la Institución de Educación Superior **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**, bajo la Licencia Profesional **No. 01-15197** con fecha de expedición del **3 de Septiembre de 2014**.

Que el(la) Señor(a) **LEONARDO PARDO MARTINEZ**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-15197** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **27 días del mes de Octubre de 2022**.

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la ausencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

ANEXO No 1

CRA 4 No 42-73 B/Casa Club
ghfingenierias@gmail.com
Tel. 3124758059

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO



CRA 4 No 42-73 B/Casa Club
ghfingenierias@gmail.com
Tel. 3124758059